



ETICO



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

Revive nuestras entrevistas de 2024



Andrea Rivas
Directora de
Investigations, Diligence and
Compliance para Kroll

[Click aquí](#)



Felipe Carreño
Risk and
Compliance Manager de
Cobre

[Click aquí](#)



Elizabeth Romero
Compliance Officer & Data
Privacy Officer
en SIEMENS S.A.S

[Click aquí](#)



Yurani Ramos
Jefe Oficial de
Cumplimiento y Oficial de
Protección de
Datos de Lotería de Bogotá

[Click aquí](#)



Luz Elena Díaz
Directora
Corporativa de Cumplimiento
del Grupo Energía Bogotá

[Click aquí](#)



Jorge López
Legal & Compliance Manager
Colombia & Venezuela de
Boehringer Ingelheim

[Click aquí](#)



Germán Torres
Director de
Asuntos Corporativos y
Cumplimiento OPAIN

[Click aquí](#)



Maria Paula Sala
Coordinadora de Excelencia
en Prevención de Ecopetrol

[Click aquí](#)

Reseña reunión diciembre de 2024

El 4 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la última reunión mensual de 2024 de la Red Latinoamericana de Cumplimiento. Nuestro experto fue Ricardo Forero. El tema principal de la reunión fue “Normas de protección de reportantes: Impacto sobre Colombia + Proyecto de Ley Jorge Pizano”.

El Proyecto busca crear un entorno seguro y eficaz para denunciar actos de corrupción, promoviendo transparencia y evitando represalias contra quienes reporten infracciones. La presentación abordó las siguientes características del Proyecto de Ley:

1. Protección a Denunciantes:

- Salvaguardar derechos fundamentales como vida, integridad, seguridad personal y derechos laborales.
- Aplicación a cualquier persona natural en situación de riesgo por denunciar actos de corrupción.

2. Definiciones y Alcance:

- Establecimiento de medidas contra denuncias de mala fe.
- Definición amplia de actos de corrupción, sin limitarse a ciertos delitos específicos.
- Protección especial a periodistas, líderes sociales y profesionales con enfoque diferencial y de género.

3. Medidas de Protección:

- Provisionales de Emergencia: Reubicación temporal con apoyo económico (1-3 salarios mínimos por hasta 6 meses).
- Laborales y Personales: Salvaguardas para personas sin vínculo laboral y medidas cautelares específicas.
- Indemnidad: Garantía contra represalias judiciales o extracontractuales.

4. Criterios de Riesgo:

- Subjetivos: Factores territoriales, de género, situación económica y vínculos entre denunciante y denunciado.
- Objetivos: Incluyen trabajadores, contratistas y personas con información obtenida en contextos laborales o contractuales.

5. Sistema SUPRAC:

- Creación de un Sistema Unificado de Protección a Reportantes, integrado por múltiples entidades estatales para coordinar y supervisar las medidas de protección.



NUESTROS MIEMBROS



Recomendados FARO

Proyecto de Ley 291-23 Jorge Pizano

PROYECTO DE LEY No. DE CÁMARA

"POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES FRENTE AL REPORTE O DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS Y/O HECHOS DE CORRUPCIÓN"

LEY JORGE PIZANO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto: Establecer normas, procedimientos y mecanismos para garantizar la protección de los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad personal y al libre desarrollo de la personalidad, así como los derechos laborales, económicos, políticos y demás conexos de los reportantes/denunciantes de hechos o actos que presuntamente constituyan o puedan constituir corrupción. Además, promoverá la denuncia de presuntos hechos o actos de corrupción y la veeduría ciudadana del buen uso de los recursos públicos.

Parágrafo: Las garantías y protección de las que trata la presente ley, serán aplicables a las personas naturales con cualquier vínculo contractual celebrado con entidades del orden público o privado, sin que con esto se acepte que existe algún tipo de vínculo legal, reglamentario o laboral.

Las personas naturales que no tengan vínculo alguno con una entidad de carácter estatal o privado que denuncien presuntos hechos de corrupción también serán objeto de las garantías y protección consagradas en la presente ley.

Fifth Estate



Esta película cuenta la historia de WikiLeaks y sus fundadores. Julian Assange and Daniel Domscheit-Berg. La plataforma se creó para los denunciantes, para permitirles enviar informes anónimos, documentos clasificados y datos secretos para revelar secretos gubernamentales y delitos corporativos.